



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011009

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 1993 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.229, el 02 de febrero de 1993;

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-1060 de 28 de noviembre de 2018, del que se desprende que la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., se encuentra incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías; por lo que se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta resolución, de conformidad con el inciso segundo del artículo 367 del mismo cuerpo legal;

QUE en aplicación de la norma constante en el considerando anterior, es necesario que se dicte la Resolución que ordene la liquidación de la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., para lo cual el señor Intendente de Compañías de Quito mediante sumilla de 14 de noviembre de 2018, dispuso se designe como Liquidador al señor Emilio René Paredes Panata;

QUE mediante certificación de 28 de noviembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública indica que la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 367 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011009
SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta, en la Institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., así como a sus administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) el Notario ante el que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la matriz correspondiente; b) el Registrador Mercantil del domicilio de la compañía inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón de lo actuado y lo remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR Liquidador de la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., al señor Emilio René Paredes Panata y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del Liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

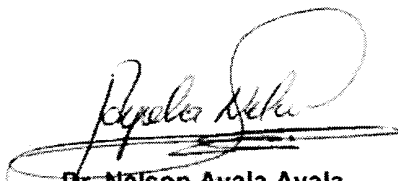
-3-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011009
SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

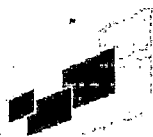
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de noviembre de 2018.



Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

JERA; Ref. 945; Exp. 51257; Trámite: 78201-0041-18.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 86280



* 3 8 4 1 8 0 0 P U Q Y K C F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	129365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6343
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

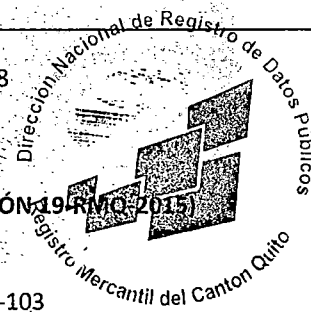
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011009 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE FECHA 29/11/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 229 TOMO 124 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/02/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

CAZON: En Cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SCVS-IRQ.DRASD-SD-2018-00011009; de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho.- Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.; otorgada el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Cantón Quito; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; tome nota de lo dispuesto en dicha Resolución: RESUELVE, Ordenar la liquidación de la compañía SERTEM SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y siete de la Ley de Compañías, cuya copia antecede.- Quito, a cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho.



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

